



# Acceso a la Justicia

*El observatorio venezolano de la justicia*

## La continuación del Estado de hecho en Venezuela

**Laura Louza Scognamiglio**  
Fundadora y directora ejecutiva  
Acceso a la Justicia

[accesoalajusticia.org](http://accesoalajusticia.org)

# ¿Algo ha cambiado en el país en los últimos años en cuanto a su institucionalidad?

Acceso a la Justicia en su informe anual de 2019 denunció que para ese año se consolidó un Estado de hecho, no solo por no existir institucionalidad alguna ni Estado de derecho, sino porque no había poder público alguno, que hubiera sido elegido o nombrado según lo que indica la Constitución, salvo la Asamblea Nacional, electa a finales de 2015.

Al elaborar el informe anual de 2022, nos hicimos la siguiente pregunta: ¿para 2022 cambió algo de ese Estado de hecho? ¿Sigue existiendo?

Recordemos que, a partir de 2021, el Gobierno de Maduro hizo una serie de reformas legislativas, institucionales y económicas que dieron lugar a una esperanza de cambio.

Sin embargo, esas reformas no fueron estructurales y muchas de ellas no fueron aplicadas o se echaron para atrás. No hay autoridad pública alguna elegida o designada conforme a la Constitución.

[accesoalajusticia.org](https://accesoalajusticia.org)

# Los indicadores

Esto lo confirman los indicadores en materia de Estado de derecho y Justicia.

- En el reporte anual sobre el Índice de Estado de Derecho, elaborado por la organización World Justice Project (WJP), Venezuela repite el último lugar por octavo año consecutivo de entre los 140 países evaluados. El cuestionable podio es compartido con Camboya, Afganistán y la República Democrática del Congo. Nótese: no son países democráticos.
- De hecho, Venezuela obtuvo en este indicador una puntuación de 0,26 puntos, una centésima menos de la obtenida el año anterior, cuyo puntaje fue de 0,27.
- Los datos de WJP coinciden con los de otras organizaciones, como, por ejemplo, el Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional, que ubicó a Venezuela en el lugar 177 de 180.
- 
- En la justicia penal, el país está también en el último lugar volvió a obtener 0,12 puntos.

[accesoalajusticia.org](http://accesoalajusticia.org)

# Resultados de la evaluación del Estado derecho y la justicia en Venezuela por parte de organismos internacionales

- En el informe de la CIDH publicado en junio de 2022, Venezuela vuelve a aparecer en el capítulo dedicado a los países no democráticos, sin justicia y que viola sistemáticamente los derechos humanos.
- En el Examen Periódico Universal (EPU) de 2022: la independencia judicial fue reprobada.
- La anterior alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Michelle Bachelet, indicó en su informe de junio de 2022 que las reformas legales e institucionales en la justicia venezolana no ayudaron a fortalecer la autonomía de los tribunales, ya que

«Los vínculos abiertos de varios magistrados, incluidos los suplentes, con los partidos políticos, plantean preocupaciones sobre la independencia del Poder Judicial y la separación de poderes».

[accesoalajusticia.org](https://accesoalajusticia.org)



# Pero recordemos qué pasó en 2022..

- Hubo una reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia (LOTSJ) que dio lugar a un procedimiento para la elección de los magistrados aún más alejado de la Constitución que el anterior y con menor posibilidad de participación de la sociedad civil, que de hecho en la práctica nunca ha ocurrido desde la vigencia de la Constitución de 1999.
- Se reeligieron el 60% de los magistrados del TSJ en contra de lo dispuesto en la Constitución, que permite que solo cumplan un período de 12 años.
- La designación de por lo menos 18 de los 20 magistrados nombrados con vínculos claros con el partido de Gobierno.
- El defensor público fue nombrado de manera provisional, y aunque luego fue ratificado como titular, esta designación se hizo a través de una reforma de la Ley Orgánica sobre la Defensa Pública, que viola la Constitución, al establecer que el Comité de Postulaciones Judiciales y no el que prevé esa ley, sería el que preseleccionaría al Defensor Público (es decir, el mismo Comité que seleccionó a los magistrados).

[accesoalajusticia.org](https://accesoalajusticia.org)



# El caso de la Onapre

- El «nuevo» TSJ ha mostrado ser tan dependiente como el anterior y el caso de la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre) es uno de los casos más emblemáticos en este sentido.
- Según el TSJ, el acto de la Onapre contra el cual hubo varias demandas y dio lugar a rebajas en las remuneraciones del sector público, nunca existió, a pesar de circular por redes sociales y haber sido recibido por varios organismos públicos que tenían que aplicarlo. Por ello, a criterio del TSJ las demandas en su contra no se justificaban.
- Sin embargo, en un Estado de derecho y Justicia, con esa argumentación, el resultado hubiera sido el contrario: si el acto de disminución de las remuneraciones no existe («vía de hecho»), menos aún se pueden rebajar, pues cualquier actuación del Poder Público requiere de un acto jurídico que lo fundamente (principio de legalidad), y si no existe, con mayor razón es inválido. No obstante, el TSJ concluyó exactamente lo contrario e hizo imposible el acceso a la justicia al establecer que al no existir el acto, no había forma de anularlo.

[accesoalajusticia.org](http://accesoalajusticia.org)



# A modo de conclusión

En suma, a pesar de tantos cambios legislativos y reestructuraciones en materia de justicia a partir de 2021, todo sigue igual, y por ello, los problemas estructurales de la Justicia y el Estado de derecho persisten.

- Los jueces siguen siendo provisionales.
- Los fiscales también, así como los defensores públicos.
- 
- El TSJ sigue conformado por magistrados cercanos al partido de Gobierno.
- El TSJ sigue dictando sentencias contrarias al ordenamiento jurídico venezolano y a los tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos por Venezuela, con tal de favorecer al partido de Gobierno.
- No hay separación alguna de poderes, es más todos los poderes están en manos del partido de Gobierno.
- Tampoco hay rendición de cuentas.

[accesoalajusticia.org](https://accesoalajusticia.org)





# Acceso a la Justicia

*El observatorio venezolano de la justicia*

## ¡Muchas gracias!

**Laura Louza Scognamiglio**  
Fundadora y directora ejecutiva de  
Acceso a la Justicia

[accesoalajusticia.org](http://accesoalajusticia.org)